4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 752/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 752/2012. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20120008358.

De: Doña Sinisa Tariba.

Contra: Fundación para la investigación y la mejora de la respuesta ante las emergencias.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 752/2012 a instancia de la parte actora doña Sinisa Tariba contra Fundación para la investigación y la mejora de la respuesta ante las emergencias sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 22.12.15 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Sinisa Tariba contra las demandadas, Fundación para la investigación y la mejora de la respuesta ante las emergencias, Firem, Escuela Andaluza de Técnicos de Emergencia, Grupo Proyemer Sociedad Cooperativa Andaluz, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Fundación para la investigación y la mejora de la respuesta ante las emergencias, Firem a que abone al actor la suma de 10.463,42 euros más el 10% en concepto de interés por mora absolviendo libremente de los pedimentos de la demanda a Escuela Andaluza de Técnicos de Emergencia, Grupo Proyemer Sociedad Cooperativa Andaluz, S.L.

No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Fundación para la investigación y la mejora de la respuesta ante las emergencias actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de diciembre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.